



Quarenta maravedis.

**SELLO CUARTO, QUAREN
TA MARAVEDIS, ANO DE MIL
OCHOCIENTOS Y DIEZ.**

Cavildo En las Salas Capitulares el Ayuntamiento de esta villa de
Almanara, en once de Enero de mil ochocientos diez.
para Cavildo Extraordinario, precedido de auto con
con papeleta anterior, de muestre para el Efecto. Lo
Tuvieron los Señores D. Thadéo Pico, y Birona albu-
cabo el Sr. Conde, Al. m. y Capitan de guerra de
esta villa por v. m. D. Andrés Teny Lardín, D. José
de Paredes Irujo, y D. José Toribio Juanabiz de Paredes
Presidentes perpetuos del Ayuntamiento de esta villa, D. Pedro
Vela Moreno, y D. Fabian Acosta Naval Diputados
del Común de esta villa de la misma. D. José Antonio
Lardín Peronero el público, y todos en forma
de Consejo, Junta y reunión, trataron, y acordaron
lo siguiente

En este estado se presentó en Ayuntamiento D. Benito Ruiz
González Teniente perpetuo del dicho Ayuntamiento.

En este Ayuntamiento se ha visto el R. decreto de seis de
Diciembre del año pasado, e Instrucción que le sigue de S. M.
sepreciben las cosas que han de observarse para
que todos los habitantes de este Reino, contribuyan con
el primer año forzoso de la mitad de su Plata labrada
que tengan en su poder, lo que se ha mandado
para el Ayuntamiento para que proceda en nom-
bra de Comisario, que en tienda en esta recaudación
de ella, con arreglo a la expresada Instrucción, y en
servicio acordaron cuando cumplido, que
se publique para su observancia, y nombraron
por Comisario a los Señores D. José de Paredes
Irujo, y D. Andrés Teny Lardín, quienes por
mandado del Ayuntamiento se debe dar
de un día mañana para la noche, por de las tres

